

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.017

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Doña Gema Bustillo Martín

Don Gregorio García González

No asiste:

Don Teógenes Berrón Guerra

En la Ciudad de Arévalo, a uno de Diciembre de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 6 de Octubre de 2.017, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, el Sr. Rodrigo Romo García señala que echan en falta en la página catorce, en el apartado relativo a la moción para la reforma urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa presentada por el grupo socialista, señalando el acta que se entra en un pequeño debate con el concejal D. Agustín Carpizo Vallejo sobre la desmotivación o no de los alumnos, revisando el resto del acta, vemos que aparecen literalmente todos los debates los grandes y los pequeños, es en este en el

que se omita el contenido de las diferentes consideraciones, creemos que ha de figurar y queremos que figure porque el Concejal de Medio Ambiente aseveró que la culpa de no detectar la desmotivación de los alumnos es de los maestros y que llegan desmotivados desde la educación primaria, queremos que eso figure en el acta.

Señala el Sr. Carpizo que él no dijo eso, contestando el Sr. Romo que sí, que además le preguntó qué estaba insinuando y contestó que no estaba insinuando nada.

Contesta el Sr. Alcalde que el Pleno está grabado con lo que se puede comprobar.

El Sr. Gregorio García González señala que en la página 4, en el punto tercero, en relación a la prórroga del contrato de gestión del servicio público de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos, están mal puestos los apellidos del empresario taurino, pone D. Martín Lozano Perrino y es al revés D. Martín Perrino Lozano.

El Sr. Alcalde señala que con esas consideraciones se somete a votación este punto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2018.-

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la Propuesta de Alcaldía-Presidencia que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación de las Corporaciones Locales de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Visto el Informe elaborado al efecto por la Intervención Municipal, con fecha de 21 de noviembre de 2017, y considerando el límite de gasto no financiero resultante de los cálculos que constan en el mismo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, el Sr. Alcalde señala que se celebró la correspondiente Comisión, consta el informe de Intervención, recordar que se aprobó con los votos a favor del partido popular y con la abstención del PSOE, Ciudadanos y CUI y la propuesta es un límite de gasto no financiero por importe de 7.326.569,50 € en base a lo que está establecido conforme ley, un 2,4% en relación a este ejercicio.

Pasado el asunto a debate, el Sr. Romo señala que, como ya sabrá, el día 28 de noviembre fue aprobada en el Congreso de los Diputados una moción presentada por el partido socialista relativa a la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales en términos muy similares a los planteados por nuestro grupo en la moción presentada para este Pleno. En esta propuesta aprobada, su punto número dos dice: “eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días”.

En el punto número 3, dice, “eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc”

Nos gustaría saber si en el Ayuntamiento de Arévalo se cumplen los requisitos planteados en el número dos y de ser así, le proponemos retire su propuesta tanto del límite de gasto no financiero como de los presupuestos generales y esperar a lo que dice la Administración que está por encima de nosotros, que se apruebe definitivamente esta resolución, y posteriormente reformular tanto el presupuesto municipal como el límite de gasto no financiero.

Contesta el Sr. Alcalde que va a ser que no, porque tenemos un informe en el que se dice que cumplimos con lo que está establecido legalmente. Los términos exactos de esa propuesta no los conozco, se aprueban muchas proposiciones no de ley, en ocasiones son declaraciones de intenciones pero aquí lo que manda, es lo que esté en vigor y lo que está en vigor es lo que dice el informe de Intervención y conforme al mismo estamos actuando. Además independientemente de que se cambiara la ley, no impide que nosotros aprobemos los presupuestos, aunque se cambiara el límite de gasto, no deja de ser una limitación, una norma que sirve para prevenir, una norma que sirve para no gastar más de la cuenta, el día de mañana puede haber una ley que aprueben otras fuerzas políticas en la que se diga que uno puede gastar lo que quiera, incluso que se pueda gastar hasta lo que no existe, pero eso no quita que los Ayuntamientos, a la hora de aprobar los presupuestos y a la hora de tomar decisiones, sean cautelosos, por eso, luego algunos Ayuntamientos se arruinan e incurren en déficit y otros no, eso entra dentro de la autonomía municipal.

El Sr. Romo señala que en atención a esto van a cambiar el voto de la comisión porque no están de acuerdo con el límite de gasto propuesto.

El Sr. Gregorio García González señala que nuestro voto va a ser abstención y señalar que estamos en contra de lo que dice la ley.

Pasado el asunto a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE y las abstenciones del Concejal de C's y del Concejal de CUI, acuerda aprobar un límite máximo de gasto no financiero por importe de 7.326.569,50 €, como techo de asignación de los recursos del presupuesto 2018.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Visto el expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2.018, integrado por el Presupuesto de la Corporación, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los Informes de la Intervención Municipal relativos al Presupuesto así como al límite máximo de gasto no financiero.

Vista la Propuesta de Alcaldía- Presidencia que consta en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017.

Pasado el asunto a debate, el Sr. Alcalde señala que son unos presupuestos factibles, que siguen las instrucciones que existen al respecto con relación, principalmente, a los ingresos y a los padrones existentes, así como con el límite de gastos, por tanto, tampoco había mucho margen. Respecto a las inversiones reales, es donde tenemos margen desde un punto de vista político, para hacer las observaciones y las propuestas que consideremos oportunas. Se ha debatido en la Comisión donde cada grupo político ha manifestado su postura, en relación a las inversiones, no hubo sorpresas en el sentido de que se habló de lo que en los últimos meses se ha ido debatiendo en las distintas Comisiones de Urbanismo. La cuantía para inversiones son 658.500 €, decir, con la debida cautela, que no significa que sean las únicas inversiones que se vayan a llevar cabo a lo largo del ejercicio 2018, porque pueden venir subvenciones, como la que tenemos conocimiento para la casa de Avelina, concedida por la Junta de Castilla y León, creo que son 39.000 €, que completa lo presupuestado, y vendrán otras subvenciones, más las posibilidades que dan las modificaciones presupuestarias, con relaciona al remanente de tesorería.

Enumerando las inversiones, decir, que está previsto adquirir un equipo de transmisiones a petición de Protección Civil, y Policía Local; elementos de transporte,

en concreto un camión-grúa y una ambulancia; en infraestructuras 199.000 €, para calles y reparaciones; soterramiento de contenedores, para continuar con los ya instalados; reposición del alumbrado público, donde tenemos 35.000 €; reposición de parques y jardines, 20.000; acondicionamiento paseo fluvial; maquinaria; biblioteca ; el albergue de peregrinos, 25.000; el elevador de la plaza de toros para supresión de barreras; Centro Juvenil, 15.000; instalaciones deportivas, 60.000 por un lado y 25.000 en equipamientos, pensando en poner terminales y evitar, dentro de lo posible, los pagos en moneda y equipamiento informático; total 658.500 €. Me gustaría que hubiera más inversiones para el próximo ejercicio, con independencia de las inversiones que están comprometidas y fiscalizadas en el ejercicio de este año. Estos son los presupuestos que presentamos y esperamos contar con el voto favorable del resto de partidos.

El Sr. Romo señala que va a ser que no y van a votar en contra porque no nos los creemos, en la Memoria que nos ha presentado, se contempla un aumento en los presupuestos de aproximadamente unos 90.000 €, esta subida se podría justificar en la subida salarial del 1,5 % , los 39.000 € que se han añadido en el apartado de inversiones y la subida que se ha añadido en la partida de fiestas, con esto más o menos hacemos 99.000 €. Releyendo su memoria, nos encontramos que en el apartado de gastos de personal, hay un aumento de algo más de 45.000 €, donde está incluida la “posible” subida salarial de 1,5 % prometida por el Sr. Montoro, en ese mismo apartado, se recoge lo siguiente, “habiéndose creado asimismo unas partidas específicas destinadas al fomento del empleo por importe de 25.000 €”, esa misma frase viene en la memoria de 2017, ¿sabe cuánto se ha ejecutado de esa partida Sr. Alcalde?, cero, con una media de tasa de paro del año 2017 del 19%, pese a que haya habido subvenciones de la Junta de Castilla y León y de la Diputación, ¿no cree usted que todos los esfuerzos son pocos y que debería haber invertido el dinero que se presupuestó? En los de este año, se incrementó el gasto de fiestas que pasa de 300.000 a 325.000, igual son estos los 25.000 € para el fomento del empleo que no se han gastado.

En el apartado de inversiones, que es el que más le gusta a usted, al que más brillo le saca, se incluye una partida de 35.000 € para la mejora del alumbrado público, el año pasado presupuestaron para esto mismo, 95.000 €, de los cuales se han ejecutado 11.875,18 €, lo que viene a ser un 12,5 % de lo presupuestado, este año lo han ajustado más. Aparecen 20.000 € para reposición en parques y jardines, con ellos tiene que rematar el Parque Gómez Pamo, colocar un columpio adaptado que lleva dos años esperando, arreglar el resto de parques y poner en funcionamiento el parque canino, no creo yo que con 20.000 € nos de para todo esto. Le vamos a proponer nuevamente que se invierta, al menos la mitad de lo recaudado con la tasa por tenencia de perros que en 2017 ascendió a 12.829 €, para acondicionar el parque canino, por lo menos que esa tasa tenga una repercusión en los que la pagan.

En cuanto al punto referido a transferencias corrientes, refleja que se contempla la concesión de subvenciones y transferencias dirigidas a fomentar la realización de actividades deportivas, culturales y de interés general, esto es lo que viene presupuestado: Promoción y fomento del deporte, a entidades deportivas 3000 €, en el año 2017, esta partida estaba dotada con 5.500 €, de los que solo ejecutaron 1.702,33 €, es decir un 31% de lo presupuestado, claro no salían las cuentas porque viendo las últimas facturas, de los viajes por ejemplo del Bosco Arévalo, ya se pasaban de esos 1.700 €, esos pagos han salido de la partida 34122609, que en el último Pleno le preguntamos si es infinita, no, no lo es, pero lo parece porque en 2017, se asignaron a esta partida 25.000 € pero se ejecutaron ni más ni menos que 39.640 €, ya la han arreglado en estos presupuestos y la han asignado 35.000 €, con lo cual ya se va ajustando. A Asociaciones y otras entidades, hay presupuestados 1.000 €, el año pasado esta partida estaba dotada de 4.100 €, por lo que este año 3.100 menos, pero que da igual lo que pongan porque el año pasado se ejecutaron 0. En este mismo punto aparece otra de esas frases que deberían revisar cuando hacen la memoria, y no hacer un corta pega, “una partida destinada a transferencias para asistencia y ayudas sociales, dirigida especialmente a la aprobación de líneas de actuación que contribuyan a mitigar la situación de precariedad económica en la que puedan encontrarse los vecinos del municipio, por importe de 15.000 €”, que es la misma cantidad que se presupuestó en 2017, de la cual han ejecutado 1.207, 99 €, un 8%, aquí se le planteó que se le podía asignar una partida similar a la que se concede para a viajes al Bosco por ejemplo a la ONG Ayudanos a Ayudar y su grupo contestó que no eran del pueblo, aquí tenemos un remante de 13.000 € que no se ha aplicado absolutamente para nada de gasto social.

Como ya dijimos en la Comisión de Hacienda, echamos de menos en estos presupuestos, la inversión para la mejora del acceso peatonal al cementerio a la que ustedes se comprometieron, también seguimos esperando que la partida de 20.000 € de la pagina web, sirva para su desarrollo y salga a licitación, para profesionalizarla y crear un portal de transparencia, que también siguen en stand by. También le dijimos en la Comisión que había cosas que nos gustaban en su presupuestos, por ejemplo que ya hay partida para el personal del Espacio Joven, y a partir de ahora a ver si todos somos capaces de denominarlo Espacio Joven y no en cada sitio con una nomenclatura distinta, también nos parece bien, lo del Albergue de Peregrinos, pero, como ya hemos dicho, vamos a ver si todo esto es una realidad o pasa a ser papel mojado y nos quedamos sin ejecutar estas partidas, así que vamos a votar en contra de sus presupuestos.

Contesta el Sr. Alcalde, dicen, que no se creen los presupuestos, los argumentos los de siempre, que no se lo creen, que los presupuestos están inflados, le digo que son los presupuestos que se pueden llevar a cabo, de lo que me ha dicho del cementerio, nada impide que no se pueda hacer y respecto a lo de la página web, también se puede hacer perfectamente porque está presupuestada. Los presupuestos están abiertos, nada impide que no se pueda llevar a cabo una actuación mejor en el

parque canino con dinero de inversiones o con dinero de las tasas, es decir, en ese sentido no está cerrado, tampoco es cierto que el alumbrado público no se haya ejecutado, la partida de alumbrado público está adjudicada, otra cosa es que no se haya pagado, interviene el Sr. Romo señalando que ellos se ciñen a la documentación que nos han entregado, contestando el Sr. Alcalde que a veces la documentación, hay que estudiarla más detenidamente, porque a lo mejor está puesta la fase de compromiso pero no la fase de pago, interviniendo del Sr. Romo diciendo que esa información la tienen ustedes, contestando el Sr. Alcalde que lo que es público y notorio es que el contrato de alumbrado público está adjudicado, por lo que está comprometido, lo que falta es el pago. Si examináramos las demás cosas que ha dicho probablemente podría hacerle la misma argumentación, como en temas deportivos, que mirando a la Sra. Concejala me ha dicho que no es cierto que no hayamos ejecutado el presupuesto como usted a dicho, se utiliza mucho ese argumento por parte del partido socialista, que los presupuestos no se ejecutan, o el bajo nivel de ejecución, pero no es así, por ejemplo en inversiones está todo comprometido, lo único que no ha salido es el paseo fluvial, es lo único que no ha salido a licitación, pero está hecho el proyecto, y se incorporará al presupuesto con un Decreto. Puede que haya alguna partida que no se haya ejecutado, puede ser, el juego del presupuesto permite usar unas partidas u otras siempre que esté dentro de una misma bolsa, que no hemos usado la partida prevista para situaciones urgentes, era una partida prevista para Cáritas y para situaciones que hicieran falta. A veces se han usado menos las partidas porque ha habido más subvenciones. En todo caso votarán en contra de los presupuestos pero de todo lo que ha dicho, salvo pequeñas cuestiones formales, he echado en falta que me diga que no le gustan ciertas cosas y considera que son mejor otras, pero eso no lo ha dicho, ha reconocido que en la partida de inversiones, razonablemente están bien enfocadas. De lo que ha dicho, el cementerio, se va a hacer y lo de la página web, tiene la correspondiente partida y está pendiente para sacarlo a licitación. Hemos previsto la subida en el salario de los funciones que lo previsto es el 1,5 %.

El Sr. Romo, vamos a puntualizar dos aspectos, achaca al partido socialista que este argumento de no ejecución de los presupuestos, se usa mucho, será porque usted no cumple, en todo caso, toda la información que ha dado a mayores, no figura en la documentación que nos han entregado, con lo que es imposible que contemos con ella, si quiere que sea un debate serio de los presupuestos, debemos tener toda la información, no solo una parte segmentada, si ahora se va a lucir diciendo que lo que figura en estos documentos está incompleto, no podemos avanzar en el debate. Si quiere que le diga de donde se podía quitar y donde se podía poner, pues empiece por arreglos en todos los parques, puede eliminar los 12.000 € del dumper e invertirlos en hacer arreglos en parques y jardines, pero el Sr. Concejal de Medio Ambiente se va a enfadar, porque es su dumper, interviene el Sr. Carpizo diciendo que el dumper es necesario para arreglar los jardines.

El Sr. Alcalde señala que sobre la no ejecución es que es así, siempre lo utilizan sin ser cierto, se ejecutan en este Ayuntamiento, en la Junta de Castilla y León y en el Estado y siempre están diciendo lo mismo, deberían mirar a otras Comunidades Autónomas donde realmente no se ejecutan, y respecto quitar los 12.000 € del dumper para arreglar jardines, decir, que el dumper es necesario pero si además para arreglar jardines se necesitan esos 12.000 €, a ver si en la modificación presupuestaria, cuando tengamos remanente de tesorería se hace, porque arreglar parques usted lo propone y estamos de acuerdo, lo que hace falta es que haya dinero para arreglar no solo uno sino todos los parques donde sea necesario.

La Sra. D^a Gema Bustillo señala, que pese a estar de acuerdo en muchos de los puntos señalados, no hemos participado en su elaboración y vamos mantener el voto de la Comisión y nos vamos a abstener.

El Sr. D. Gregorio García señala que por parte de CUI, como ha señala la Sra. Bustillo en la elaboración de los presupuestos no se ha contado con la colaboración de los miembros de la oposición y como dice el portavoz del PSOE hay muchas partidas que se podían haber empleado, como en personal que hay 21 plazas vacantes y se comprometió en su día a cubrir las, en el Espacio Joven necesitará también personal, para ponerlo en marcha, no ha tenido en cuenta como le dije en la Comisión la adquisición de un autobús para servicio público porque el que tenemos, como en su día dijo el Concejal de Medio Ambiente, cuando solicité que el autobús fuera al Polígono dijo que se caía a cachos y está más en el taller que prestando servicio, con el inconveniente que eso implica para los ciudadanos, además por este Pleno se han aprobado algunas mociones y no se prevén inversiones para las mismas, por eso un año más votaremos en contra. Si que hay cosas que se han hecho bien y hay que reconocerlas, pero no todo lo que se debería.

Señala el Sr. Alcalde que se queda con lo último, que hemos hecho cosas bien y eso anima a seguir haciéndolo, lo que no es cierto es que no hemos contado con ustedes, los presupuestos los ponemos a su disposición y aceptamos sugerencias porque en acertar somos los primeros interesados, y si hay alguna propuesta acertada, la tenemos en cuenta y rectificamos. De todo esto lo único que me ha dejado caer es lo de autobús, pero no es el momento, tenemos uno y la propuesta de que llegue al polígono es otro tema que nada tiene que ver con los presupuestos, igual que el tema de las vacantes, porque sacar las oferta nada tiene que ver con los presupuestos. Siento que si considera que hay cosas buenas vote en contra, pero si ha votado en contra de los límites de gastos que se trata de cumplir la ley, aprobar los presupuestos, que no deja de ser una opinión sobre cómo hacer el gasto a lo largo del ejercicio, no me extraña.

El Sr. García, precisa que he dicho que se están haciendo cosas buenas, pero no todo lo que se debería.

Pasado el asunto a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE y del Concejal de CUI y la abstención del Concejal de C'S, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar **inicialmente** el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.018, junto con sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

a) Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.708.407,47€
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio	3.824.836,25€
III	Gastos financieros	2.359,58 €
IV	Transferencias corrientes	70.655,00€
VI	Inversiones Reales	658.500,00€
IX	Pasivos Financieros	275.462,84€
	TOTAL	7.540.221,14€

b) Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	3.197.500,00 €
II	Impuestos indirectos	84.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	2.154.343,04 €
IV	Transferencias corrientes	1.771.378,10 €
V	Ingresos patrimoniales	184.000,00 €
VII	Transferencias de capital	149.000,00€
	TOTAL	7.540.221,14€

SEGUNDO.- Aprobar la **PLANTILLA DE PERSONAL**, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
----------------------	---------------------------------------	--------------	-------------------

I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26

II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

1.- Subescala de Técnicos

	Tesorero (Vacante)	A1	25
--	--------------------	----	----

2.- Subescala de Administrativos.

4	Administrativo (1 vacante)	C1	19
---	----------------------------	----	----

3.- Subescala de Auxiliares.

2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
---	----------------------	----	----

4.- Subescala de Subalternos.

1	Conserje	agrupaciones profesionales Ley 7/2007	14
1	Alguacil	agrupaciones profesionales Ley 7/2007 (vacante)	14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

1.- Subescala de Técnicos.

	Arquitecto	A1	25
	Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23

2.- Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía Local y Auxiliares.

1	Subinspector (vacante)	A2	19
---	------------------------	----	----

3	Oficial	C1	17
13	Policía (2 vacantes)	C1	16
3	Policía segunda actividad (1 vacante)	Según el puesto de origen	

b) Plazas de cometidos especiales

1	Capataz	C2	17
3	Conductor-mecánico (2 vacantes)	C2	16

c) Personal de oficios

1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (3 vacantes)	C2	16
1	Sepulturero (Vacante)	(agrupaciones profesionales Ley 7/2007)	14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
7	Operario (3 vacantes)	(agrupaciones profesionales Ley 7/2007)	14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, de almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal (Vacante)	(agrupaciones profesionales Ley 7/2007)	14
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

1 Director de Banda de Música
1 Ayudante de jardinero
2 Conductor (1 Vacante)

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

TERCERO.- Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan y este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de **quince días hábiles**, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta **aprobación definitiva**, si,

en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.-

Visto el escrito presentado por **DON MARTÍN PERRINO LOZANO**, en representación de **MARTÍN PERRINO S.L.**, empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, adjudicado por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2017.

Considerando que la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión, establece que “la duración del contrato de la concesión se fija en un año, prorrogable por otros tres, anualmente, por acuerdo expreso de las partes”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017 y por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017.

Pasado el asunto a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, el voto en contra del Concejal de CUI y la abstención de los 3 Concejales del PSOE y del Concejal de C's, acuerda aprobar la prórroga del contrato de “Gestión del servicio público de Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos” para las Fiestas del año 2018, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO PARA 2018.-

Vista la solicitud presentada por **ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.**, la empresa adjudicataria del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2018.

Visto el informe de Intervención Municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, que constan en el expediente.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los 3 Concejales del PSOE y del Concejal de C's y la abstención del Concejal de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2018, en los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 0,50%.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.-

Según el artículo 116 TER de la Ley de Bases de Régimen Local, “todas las entidades locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, debiendo remitir los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación”.

Habiéndose elaborado el informe pertinente por la Intervención Municipal, se da cuenta del mismo y de los datos remitidos que figuran en el expediente.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 3 de octubre al 24 de noviembre de 2.017, numeradas del número 365 al 413, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Por el Sr. Romo se pregunta sobre el Decreto de la página 47, el nº 2017-0399. Expediente sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. ¿Se ha caducado el expediente porque no se han realizado actuaciones al respecto durante 6 meses? En relación a las páginas 56 a 58, Decreto número 2017-0404, páginas 64 y

65, Decreto número 2017-0409 y páginas 66 y 67, Decreto número 2017-0410, decir que son todos Decretos en relación a la actualización de perros, ya era hora de actualizar el padrón de perros.

El Sr. García, pregunta:

-En la página 4, Decreto 368/2017 de 04/10/2017: Sobre relación remitida por el Director de la Banda de Música Municipal, referente a los alumnos de la Escuela de Música que deben recibir una gratificación en concepto de aprovechamiento de los estudios realizados, por su participación en las actuaciones de la Banda de Música, por importe total de 2.935€

Puntualizar lo siguiente:

1º - ¿Por qué no se nos adjunta la relación citada?

2º - No queda claro, si es por el aprovechamiento de los estudios realizados, o por su participación en las actuaciones de la Banda de Música.

3º - ¿Cuántos alumnos componen esa relación, y cuanto ha recibido cada uno de gratificación?

- Página 6 Decreto 370/2017 de 11/10/2017: Sobre factura núm.1374 del Registro de la Propiedad de Arévalo, por importe de 129,99€ en concepto de Nota Simple referente a vivienda sita en C/. Santa Ana núm.13, por importe de 129,99€

Creo que debe de haber un error en el importe, ya que me parece exagerado.

- Página 19 Decreto 378/2017 de 25/10/2017: Sobre escrito presentado por D. Gabriel Martín, que desempeña la Jefatura de la Policía Local, solicitando el abono de 599,78€, producto de las diferencias no abonadas entre el complemento de destino y el complemento específico del puesto de Oficial y los complementos correspondientes al puesto de Subinspector.

1º - ¿Qué mes o meses, son los que reclama?

2º - Si lo reclamado ha sido estando de baja, ¿queda recogido en Convenio esta circunstancia?

3º - Si lo reclamado ha sido estando de baja, esta diferencia de complementos, ¿los ha cobrado el agente que lo sustituyó?

- Páginas 20, 21, 62 y 63, Decretos 379 y 408/2017 de 25/10/2017 y 24/11/2017: Sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados en los meses de septiembre y octubre de 2017, por el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, por importes de 7.780,40€ y 4.344,47€ respectivamente, sumando un total de 12.124,87€

Una vez más, como en todos los Plenos anteriores, estamos en contra de las horas extraordinarias y apostamos por la ocupación de todas las vacantes existentes.

- Página 39, Decreto 393/2017 de 08/11/2017: Sobre factura de Silva Martín S.L., por importe de 9.487,85€ en concepto de suministro e instalación de canastas en Polideportivo Municipal.

1º - ¿Cuántas canastas se han instalado?

2º - ¿No hay tiene el Ayuntamiento personal que las instale?

Contesta la Sra. Concejala de Deportes que no, que hace falta una empresa especializada.

- Página 47, Decreto 399/2017 de 15/11/2017: Sobre resolución de expediente sancionador de infracción administrativa incoado en materia de animales potencialmente peligrosos por la presunta tenencia de perro potencialmente peligroso sin la preceptiva licencia municipal por Dña. S. L. M., iniciado el 8 de mayo de 2017, en el que se resuelve declarar caducado el expediente y proceder al archivo del mismo.

1º - ¿A qué se refiere cuando dice “presunta tenencia”?

2º - Cuando dice, “sin la preceptiva licencia municipal”, ¿es que no tenía licencia para ese tipo de perro? ¿o es que no tenía dado de alta el perro en el censo canino?

- Páginas 12 a 17 y de la 48 a 55 ambas inclusive, Decretos 374 a 376 y 400 a 403/2017: Sobre vehículos abandonados en la vía pública.

1º - ¿Se tiene alguna idea, a qué se puede deber tanto vehículo abandonado en la vía pública?

2º - ¿Cuánto le cuesta al ayuntamiento la retirada del vehículo hasta el punto de tratamiento como residuo sólido urbano?

3º - ¿Se suelen cobrar estos gastos al infractor o propietario?

Contesta el Sr. Alcalde, en relación al tema de las licencias, ha caducado el expediente porque han pasado los seis meses, pero en todo caso, ya tiene concedida la licencia la persona en cuestión.

Respecto a la Banda de Música, no tiene ningún problema en dar la relación, seguro que en Intervención tienen la misma.

En cuanto al Registro de la Propiedad, a lo mejor es una certificación, se comprobará.

Respecto al Decreto del Jefe de la Policía, es un error y consta en intervención, fue una suma de productividades del ejercicio 2014, y es una rectificación.

En cuanto a los vehículos abandonados estamos en una zona en la que hay autovía, e implica intervenciones de la Guardia Civil y de Tráfico y se intenta recuperar el dinero dentro de las posibilidades a veces se puede y otras no.

OCTAVO.- MOCIONES.- 8.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 6818:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, retira la moción para la inmediata actuación en materia de haciendas locales y función pública, presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2017, con número 6818 de Registro de Entrada.

Moción núm. 6817:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2017, con número 6817 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN RELATIVA AL DE DESPOBLACIÓN EN LA ESPAÑA INTERIOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio demográfico es uno de los grandes retos a los que se va a enfrentar nuestro país en un futuro inmediato, puesto que afecta al equilibrio de nuestro sistema de bienestar. Pero los desequilibrios demográficos tienen una fuerte dimensión territorial que se ha ido consolidando durante el pasado siglo, de modo que mientras la población se concentra en áreas muy localizadas del centro y las costas, la España interior se vacía, sometida a graves riesgos demográficos, que afectan a la fragilidad de sus sistemas de poblamiento:

El primero de ellos es el de la baja densidad que afecta históricamente a determinados territorios caracterizados por este modelo de equilibrio y a otros en los que la caída de la densidad es un proceso sostenido más reciente, que genera el círculo vicioso de la dificultad para la prestación de servicios a la población y la emigración por falta de servicios y oportunidades.

El segundo, la polarización territorial rural- urbana. Mientras la población se acumula en las áreas urbanas –y sus alfores-, la mayor parte de los municipios –los de menor tamaño- de sus áreas dependientes se mantienen en densidades de desertificación, con déficit significativo en muchos casos de núcleos intermedios capaces de sostener dinámicas económicas y demográficas en el medio rural.

No menos importante es el desafío del envejecimiento, que en unos casos es el resultado de un proceso de transición demográfica, común en Europa y, en otros, se debe a la emigración de la población joven y adulta y a la consecuente caída de la natalidad y la población infantil, que se concreta en la fuerte reducción de las expectativas de reemplazo y

equilibrio a medio plazo de la relación de dependencia. Ambos fenómenos presentan una tendencia creciente y sostenida en la España interior.

La consecuencia de todos ellos es la pérdida persistente de la población, que retroalimenta, a su vez, a los anteriores, con saldos vegetativos y migratorios negativos.

No debe, por tanto, confundirse mecánicamente despoblación con baja densidad. Sí es preciso identificar estos fenómenos a la escala territorial adecuada, ya que el NUT 2 (región) oculta a veces intensos desequilibrios intrarregionales y lo mismo ocurre con el nivel NUT 3 (provincia), que ignora las posibles desigualdades comarcales.

El descenso de habitantes de un territorio significa la pérdida de su futuro. Cuando las personas deciden irse, no sólo el silencio se adueña de las calles y plazas de estas poblaciones, sino que además condenamos a estos lugares a su extinción. Aquellos que se marchan suelen ser los más jóvenes y formados, quedándose estos territorios muy envejecidos.

Pero no sólo es una cuestión de futuro, el cambio demográfico pone en cuestión la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía que reside en los territorios con más serios riesgos demográficos. Una de las desigualdades más invisibles es la desigualdad territorial. Este tipo de desigualdad restringe el derecho de las personas en dos sentidos. En primer lugar, no todo el mundo acaba teniendo el derecho efectivo a vivir donde desea, viéndose obligada a emigrar. En segundo lugar, si los poderes públicos no lo remedian, la brecha de oportunidades y derechos entre territorios, entre el medio rural y el urbano, puede poner en riesgo la cohesión social. Así, por ejemplo, un niño que nace en un núcleo urbano puede acabar teniendo más oportunidades educativas que las que tiene alguien que nace en el mundo rural, conculcando derechos fundamentales constitucionalmente protegidos.

En las últimas semanas hemos conocido el estudio “Combatir con éxito la despoblación mediante un modelo de desarrollo territorial. La experiencia de Highlands and Islands Enterprise”. En él, la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa, donde están presentes tres provincias españolas (Soria, Cuenca y Teruel), relatan un caso de éxito: la agencia de las Tierras Altas e Islas de Escocia. Por lo tanto, sí que parecen existir posibles soluciones a un problema de una gran gravedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno instando al Gobierno de España a:

- 1. Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las Comunidades Autónomas, y las Entidades Locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.*
- 2. Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.*

3. *Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad, en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como es el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.*
4. *Diseñar programas de investigación y garantía de acceso a los alimentos en el medio rural más desertificado –desiertos alimentarios-, con criterios de salud pública y mejora de las condiciones de vida y convivencia.*
5. *Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.*
6. *Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.*
7. *Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.*
8. *Promover y apoyar las deslocalizaciones en favor del medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva teniendo en cuenta la premisa de que a menor núcleo de población, mayor bonificación.*
9. *Establecer un plan de conectividad y fomento del uso eficiente de las TIC, que permita el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas especialmente despobladas, resultado del mapa de la despoblación.---*”

Pasada la Moción a debate, el Sr. Alcalde señala que es un tema que actualmente está encima de la mesa y se está debatiendo constantemente en cualquier tipo de foro, el tema de fondo es tomar medidas contra la despoblación, casi prefiero quedarme con esa idea, y es un tema en el que es fácil estar de acuerdo como no estarlo, porque en muchas medidas seguro que coincidimos, en Europa, el Presidente de la Junta de Castilla y León ha presentado un dictamen al que se han unido mas Comunidades Autónomas, donde se ha aprobado por unanimidad, hay medidas del PSOE y del PP, por tanto seguro que en la mayoría coincidimos, en otras si ahondáramos, no estaríamos tan de acuerdo. Lo importante es que se ha trasladado una moción y no me gustaría que por parte del Ayuntamiento de Arévalo no se tomasen medidas contra la despoblación, algunas mediadas planteadas por PSOE, el 90 % las había presentado el Presidente de la Junta de Castilla y León, exige una estrategia por parte de Europa y una coordinación por parte de todos, y ponernos de acuerdo aunque haya matices. Votaremos a favor aunque en alguna cuestión, si profundizáramos, igual no estamos de acuerdo, pero en esencia lo apoyamos. La mejor medida para luchar contra la despoblación, es luchar contra el desempleo y crear riqueza y buenos servicios públicos.

La Sra. Bustillo señala, nosotros también vamos a votar a favor porque habiendo este problema de despoblación que también nos afecta a nuestra zona, todo lo que se haga es poco.

El Sr. García señala que por parte de CUI, sin reservas, como usted Sr. Alcalde, votamos a favor y además, pediríamos que esos matices sean mínimos y se puedan llevar cabo como se solicitan en la moción.

Pasada la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Moción núm. 6816:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 27 de noviembre de 2017, con número 6816 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN RELATIVA AL BONO SOCIAL ELÉCTRICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que “el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias.”

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- *Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.*
- *Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.*
- *Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.*
- *Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.*
- *Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno para instar al Gobierno de España a:

1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.---”

Pasada la moción a debate, el Sr. Alcalde propone que se plantee una moción más simple, porque si el objetivo es que estemos de acuerdo en evitar el corte de luz en determinadas situaciones vulnerables, en eso estamos de acuerdo, pero plantea tantos puntos, que ,en algunas cosas, no vamos a poder votar a favor, parece que quiere que votemos en contra, dice: Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de

nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía, reforzar ¿en qué?. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, reformar ¿en qué?. Incluir en los presupuestos....., hay una norma, en los presupuestos está creado y lo está precisamente para situaciones más complicadas, hay varios niveles, deberá contarse con un informe de las Administraciones antes de tomar una decisión por parte de las empresas de cortar la luz, se están tomando medidas a nivel de la Junta de Castilla y León en ese sentido del bono social, es decir, se está totalmente implicados en este problema por lo tanto, quiero dejar claro esto, si votamos en contra es porque nos lo complica, porque igual lo que votamos puede ir en contra de la libre competencia, yo no puedo decir al Estado que incluya estas partidas, cuanto tengo que pensar que las van a incluir, porque si han regulado y han pensado en estas partidas en coordinación con las Comunidades Autónomas, se da por hecho, por tanto, no tiene sentido instar al gobierno que incluyan algo que ellos mismos han aprobado por Real Decreto y se comprometen a llevarlo a cabo, me parece un poco precipitado, da la sensación que presentamos mociones con un tinte político, y debería ser algo que hagamos todos los partidos. Tenemos que pensar a nivel de Ayuntamiento y por tanto debería ser una moción sencilla, como: queremos que se haga todo lo posible y se facilite todo lo posible y se ayude todo lo posible para que haya el mayor número de familias a las que se las pueda ayudar y sobre todo a personas que claramente no tengan recursos económicos, no se les puede cortar la luz, en eso estamos de acuerdo, lo demás sobra.

El Sr. Romo contesta que indeterminado es lo que usted plantea porque no se compromete a nada, dice que en los presupuestos nosotros no planteamos nada, pues es lo mismo que acaba de hacer. Lo que pedimos es que figure una partida efectiva, que no corra a cargo ni de la Administración local ni de la Administración Autonómica, en qué sentido dice que hay que reformar, en el que dice dotar de personal, hay que modificar para que en esas discriminaciones positivas, en determinados casos no se excluyan otros casos, que también pueden estar en esa situación de necesidad, y para eso hace falta una dotación presupuestaria mayor, y tiene que figurar en los Presupuestos Generales del Estado, dice usted que entiende que va a estar, pues en el del 2017 no se recogía en ningún sitio, por eso se pide que en los del 2018 figure expresamente y no según surja, luego ya se verá si grande o pequeña. Si quiere le hago una redacción más sencilla de la moción, pero no eliminando medidas concretas, cuando usted no ha puesto ninguna. Si quieren una moción sencilla, preséntenla ustedes, nosotros lo que queremos son mediadas concretas y no nos vale apoyar en general, queremos medidas concretas.

El Sr. Alcalde señala, vuelvo a lo mismo, indeterminado también es lo suyo, en los Presupuestos Generales del Estado del año 2017, puede tener razón que no figure, pero si la Orden es del 6 de octubre de 2017, por el que se desarrolla el RD y se regula la figura del consumidor vulnerable y el bono social y es donde se establecen los niveles y los descuentos y lo que se debe hacer por parte del

Ministerio para cortar la luz y donde se establece que no se podrá cortar, si previamente no hay informes previos de las Administraciones que informen de la situación, y ahora mismo la Junta es cuando ha llevado a cabo convenios con las distintas compañías y ha habido unanimidad por todas las suministradoras para que no haya cortes de luz en situaciones graves, por tanto a mi no me interesa como lo llevan a cabo, si han llegado a ese convenio y ese es el resultado, eso es lo fundamental, cómo lo hagan es indiferente. Por tanto, si la Orden es del 6 de octubre del 2017, se supone que en los presupuestos que se están elaborando lo prevean. Parece que más que una moción es una crítica y no hay motivos para criticar, porque tanto el Estado como la CCAA están tomando medidas para solucionar este problema. Estamos a favor porque se está haciendo. Respecto a las modificaciones que plantean, no se cuales son ni si son convenientes.

La Sra. Bustillo señala que al no haberse podido estudiar con detenimiento la moción, no sabe lo que hay y por tanto, se va a abstener.

El Sr. García señala que está de acuerdo con el grupo PSOE y como usted bien ha dicho, Sr. Alcalde, se están preparando los Presupuestos Generales del Estado y ahora es el momento. Por tanto, estando a favor de lo planteado en la moción, mi voto va a ser favorable a la misma.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo PSOE sobre el bono social eléctrico, se obtienen 7 votos en contra de los Concejales del PP, 4 votos a favor de los concejales del PSOE y de CUI y una abstención de la concejala de C's. Por tanto la misma no es aprobada.

8.2.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-

Antes de proceder a la lectura de la misma, el Sr. Alcalde señala que dicha moción ha sido presentada una vez convocado el Pleno y por tanto hay que votar su inclusión en el orden del día y lo haremos, pero pedir que se presenten antes de la convocatoria del mismo para que puedan ser incluidas en el orden del día y puedan ser estudiadas con detenimiento.

Contesta el Sr. García que esto mismo hizo el Grupo Ciudadanos hace poco tiempo y no se votó la urgencia ni su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde contesta que está en su derecho pero sería mejor para todos que podamos estudiarlas antes.

Se someten a votación la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de las dos mociones presentadas por CUI, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Moción núm. 6874:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, señala que esta moción se presentó por el Grupo PSOE del Ayuntamiento de Salamanca y habiendo hablado con ellos, he recabado muchísima información y me han autorizado a poder presentarla aquí. A continuación procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de noviembre de 2017, con número 6874 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) en el Ayuntamiento de Arévalo, al amparo de lo establecido en el Art. 22.2 e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su previo conocimiento por VI. y los demás Grupos Políticos del Ayuntamiento y, en todo caso, para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario que celebre nuestra Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN SOBRE UN CONSUMO RESPONSABLE DEL AGUA.

Antecedentes y Justificación:

La vida está irremediamente unida al agua, todo ser vivo la necesitamos para vivir. A menudo en los países occidentales mantenemos una actitud irresponsable y tenemos un consumo elevadísimo de agua. Afortunadamente, en occidente nos hemos alejado de la presión de vivir situaciones extremas cotidianas de otros continentes, y con frecuencia mortales por el acceso limitadísimo e incluso con agua en malas condiciones. Pero la distancia física no debería ser incompatible con la empatía hacia quienes sufren esta situación. Según Unicef unos 4.500 niños y niñas mueren a diario por carecer de agua potable y de instalaciones básicas de saneamiento. Por tanto aproximadamente 940 niños menores de cinco años habrán fallecido en el tiempo que celebramos un pleno en esta sala del ayuntamiento.

No sólo prima que tengamos empatía, sino también responsabilidad. Tenemos agua para satisfacer las necesidades básicas, pero esta realidad no justifica que podamos hacer uso indiscriminado del agua. Empleamos agua en agricultura, para la generación de electricidad, para usos domésticos y actividades industriales. En España aproximadamente el 80% del agua es consumida por la agricultura, el 14% para abastecimiento urbano y el resto para el consumo industrial. En efecto, por responsabilidad debemos tener en cuenta los siguientes datos presentados en la web del Ministerio de Agricultura en un documento sobre consumo responsable del agua, cuyo promotor es Intermón Oxfam:

- El 97% del agua de la tierra está formada por mares y océanos, y por tanto es salada.

- El agua dulce sólo representa el 3%.

- Del total de agua dulce del planeta nos encontramos que el 77,6% está presente en forma de nieve y hielo. El 21,8% está en capas freáticas. Sólo habría un 0,6% de aguas superficiales disponibles.

El agua dulce es un bien escaso en la Tierra para todos los seres vivos. Debemos ser conscientes de qué derrochamos por malos hábitos. En consecuencia, debemos reducir la

huella ecológica por empatía y por responsabilidad. Existe otra razón contundente para reducir, educar y sensibilizar en el consumo responsable del agua por coherencia.

Esta responsabilidad afecta a toda la población y a todas las edades. En el ámbito educativo se debe de trabajar para concienciar de la importancia del desarrollo sostenible y que el uso de los recursos, sobre todo en las ciudades, esté equilibrado. Pero esta labor no se debe limitar a las aulas. Todos y en todos los ámbitos debemos participar en ella, para interiorizar hábitos cotidianos y así tener un consumo responsable del agua, cumpliendo las tres R: reducir, reutilizar y reciclar; en nuestras casas, en las comunidades de vecinos, en el trabajo, en los espacios públicos, etc.

Se trata de concienciar, para llevarlo a la práctica.

El último año ha sido especialmente bajo en precipitaciones, lo que ha dejado las reservas de agua embalsada en España en un 37%, y en la cuenca hidrográfica del Duero se sitúa por debajo del 40%, según los datos oficiales ofrecidos por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a fecha 21 de noviembre de 2017. Esta situación, que no tiene visos de mejora de forma inmediata, y siempre que no se realice un uso responsable y moderado de los recursos disponibles, puede dar lugar a decisiones drásticas como la restricción en el consumo de agua a determinadas horas del día, medida en absoluto deseable y también evitable.

Debemos ser conscientes de que el cambio climático es una realidad, con la subida de temperatura combinada con la reducción de precipitaciones puede llegar a reducirse el 30% de volumen de agua disponible en las próximas décadas. Debemos actuar en consecuencia teniendo en cuenta criterios de largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Realizar campañas de sensibilización periódicas sobre un uso responsable del agua a toda la población de la localidad de Arévalo.

2. Explicar medidas básicas cotidianas que permitan interiorizar hábitos para un consumo responsable del agua (se adjuntan dos folletos).

3. Realizar un estudio que determine las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la gestión que realiza el ayuntamiento de Arévalo que permita lograr un máximo respeto medioambiental en el uso del agua, con el control de las pérdidas de distribución de agua y de su empleo.

4. Contar, en la medida de lo posible, con el asesoramiento de expertos, como el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA) de la Universidad de Salamanca para llevar a cabo una gestión eficiente y sostenible en el Ayuntamiento de Arévalo y en los edificios municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) presenta para su aprobación, si procede, los siguientes”

Además aporta carteles que aparecen en la web para concienciar a la gente del uso responsable del agua, que se adjuntan al acta.

Bienes naturales comunes

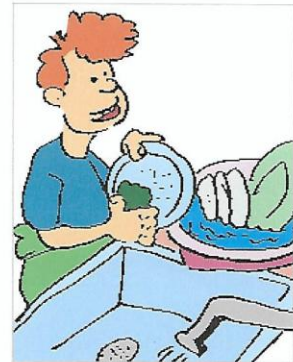
Uso responsable del agua

Y yo...

...¿Cómo puedo hacer un uso responsable del agua en mi vida cotidiana?

Tengo en cuenta y llevo a cabo en lo posible estos consejos:

- 1 Utilizo la lavadora y el lavaplatos solo cuando están llenos. Y activo preferentemente los programas cortos.
- 2 Uso el agua de la cisterna del váter solo por necesidad. Utilizo el pulsador de descarga pequeña. De no contar con el sistema de doble pulsador, coloco dentro una botella llena de agua. Por supuesto, no tiro restos de comida, ni basuras por el váter. El WC no es un basurero.
- 3 Me ducho en lugar de bañarme. Con una ducha diaria por debajo de los 5 minutos puede valer para asearnos. Si he de usar la bañera, no la lleno por completo, con $\frac{1}{4}$ de su capacidad puede ser suficiente.
- 4 Coloco difusores de agua en los grifos y duchas. Con estos aparatos reduzco mucho mi consumo. Como alternativa, cierro un poco la llave de paso para reducir el caudal. Utilizo grifos monomando para controlar la temperatura. Así, cada vez que abro el grifo, no tengo que volver a regular la temperatura.
- 5 Uso detergentes ecológicos. De este modo, el agua que utilizo se podrá depurar más fácilmente.
- 6 Cierro los grifos mientras me afeito, me lavo los dientes, las manos, lavo los platos, limpio la comida, me ducho.
- 7 Si tengo jardín, evito plantar especies que consumen mucha agua. Riego al amanecer o al anochecer, para evitar la evaporación del agua.
- 8 Si limpio la acera de mi casa, utilizo escobones en lugar de mangueras. Si tengo coche y lo lavo a mano, utilizo cubos para reducir el gasto. Reduzco el uso de la manguera al mínimo imprescindible.
- 9 Vigilo el estado de las cañerías, los sanitarios y la grifería de la casa para evitar fugas de agua. Arreglo cuanto antes las averías.
- 10 Pienso en el agua como un recurso social y medioambiental de suma importancia. Como Patrimonio de la Naturaleza que debo cuidar en todo momento.



El Sr. Alcalde señala que no hay nada que añadir y están de acuerdo con dicha moción.

El Sr. Romo señala que en primer lugar dar un tirón de orejas al portavoz de CUI, como en su día se hizo con C'S, por la presentación tardía de la moción, en todo caso, como se nos había comunicado verbalmente y como la había presentado el partido PSOE en el Ayuntamiento de Salamanca, ya la habíamos visto y estamos de acuerdo con la misma.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Moción núm. 6875:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de noviembre de 2017, con número 6875 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) en el Ayuntamiento de Arévalo, al amparo de lo establecido en el Art. 22.2 e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su previo conocimiento por VI. y los demás Grupos Políticos del Ayuntamiento y, en todo caso, para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario que celebre nuestra Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN ANTE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica iniciada en 2007 ha aumentado gravemente los niveles de desigualdad entre las personas, poniendo en peligro la convivencia y cohesión social. Los servicios públicos se han visto recortados y desbordados para cubrir las necesidades y derechos de la ciudadanía. Los trabajadores y trabajadoras de la Administración Local y del conjunto de servicios públicos han sufrido bajadas salariales, aumentos de jornada y carga de trabajo, además de tener prohibida de facto la negociación colectiva, por los sucesivos reales decretos.

Las cifras macroeconómicas del pasado y actual año son positivas, con crecimientos del PIB del 3,2% en 2016, pero no se traduce en una mayor igualdad, sino al contrario los beneficios empresariales se han triplicado mientras que los salarios siguen estancados, procediendo al denunciado trasvase de rentas del trabajo a rentas del sector financiero.

En la Administración Local no se está creando empleo si no, todo lo contrario, así como la calidad del empleo está siendo insuficiente para dar los Servicios necesarios que requiere la ciudadanía, ahora que las familias tienen más necesidad de ayudas.

Las Administraciones Locales, a pesar de tener la mayoría unas cuentas saneadas, y tener superávit, se ven limitadas para dotar los servicios públicos con presupuesto adecuado y con los empleados y empleadas públicos necesarios, porque el Gobierno del Estado lo impide a través de la ley de presupuestos, manteniendo la tasa de reposición, la limitación

de ofertas públicas de empleo y las prioridades en el gasto, así como mantienen el techo de gasto, no permitiendo que los ayuntamientos saneados económicamente inviertan en las necesidades de cada municipio.

Otro aspecto que exigimos es que haya una negociación de una nueva financiación de las Administraciones Locales, dado que la actual es insuficiente.

Por todo ello, este pleno insta al Gobierno del Estado y al Parlamento, que los Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemplen:

1. Una correcta financiación de la Administración, Local, que nos garanticen el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades. Para los que es necesario una reforma fiscal progresiva.

2. Reforzar los Servicios Públicos, como, Enseñanza, Servicios Sociales y Dependencia, Suministro de Agua, servicios de atención al público, I+D+I, entre otros, que permita una mejora la calidad de vida, la cohesión social, dinamizar la economía local y generar empleo.

3. Un aumento en las inversiones públicas por un avance en nuestras infraestructuras, que además de generar empleo, es garantía de cohesión social y territorial.

4. Modificar las limitaciones en las prioridades de gasto e inversión de sus presupuestos. en las administraciones locales, respetando la autonomía de cada administración.

5. Eliminar las limitaciones a la creación de empleo público en las administraciones locales. Eliminando la tasa de reposición y permitiendo nuevas ofertas de empleo público, así como un plan de ofertas extraordinarias de empleo en un tiempo determinado para recuperar los empleos perdidos desde el 2012.

6. Desarrollar el Estatuto del Empleado Público y permitir una negociación colectiva real en cada administración con sus empleados públicos. Disponiendo de la dotación presupuestaria para devolver las cantidades salariales sustraídas a las empleadas y empleados públicos, así como otras condiciones laborales arrebatadas.

7. Cláusulas Sociales obligatorias en la contratación pública que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el Empleo, las Condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.

8. Por todas estas razones, el Ayuntamiento de Arévalo muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de presupuestos 2018 por atentar contra la autonomía municipal y eleva al Gobierno Central la propuesta de exigir una negociación con los agentes sociales y la FEMP en lo señalado anteriormente

9. Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP. “

El Sr. Alcalde señala que no podemos aceptar esta moción, por ejemplo, el punto 8, donde dice que rechazamos el proyecto de presupuestos del Estado, cuando no están elaborados aún, ya sé que habla de proyecto, pero nosotros no estamos en condiciones de rechazar esos presupuestos, cuando ni los hemos estudiado, ni examinado. Una moción, cuya exposición de motivos trata de una crítica política de las cosas que su grupo hace del Gobierno y por tanto, no lo podemos aceptar. Lo que estamos haciendo es intentar mejorar la economía, crear empleo. Hemos pasado una crisis complicada, pero no significa que todo lo hayamos hecho mal, en los recortes

se ha intentado salvar todo lo relativo a sanidad, empleo público, servicios sociales, educación... En esta moción, también, hace referencia a que se refuercen los Servicios Públicos, como, Enseñanza, Servicios Sociales y Dependencia... cuando estas son competencias de las CCAA, es decir, los presupuestos generales del estado, ni siquiera se refieren a la educación o a los servicios sociales. No estamos en desacuerdo en que se financie adecuadamente la Administración Local, una buena financiación, pero en eso se está trabajando por parte de la Federación de Municipios. En todo caso, la mayoría de sus propuestas, partiendo que se pretende rechazar la ley de presupuestos generales del estado 2018, no estamos en condiciones, ni tenemos motivos para rechazarlas, además confío en que sean unos buenos presupuestos y sé que van a mejorar todas las críticas a las que hace referencia, además está todo mejorando.

El Sr. Romo señala, que después de su mitin político, decir que estamos de acuerdo con la moción presentada por CUI. En lo que respecta a las Administraciones Locales, la propuesta socialista aprobada el 28 de noviembre en su punto 5 figuraba, “Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%”.es una de esas medidas que usted ha dicho que le parecerían estupendas pero que luego su partido voto en contra, y dice que no le parece bien que votemos en contra del proyecto de los presupuestos generales del estado de 2018, lógico, si no le parece bien que votemos en contra de los presupuestos municipales, cómo le va a parecer bien que votemos en contra de los generales, votamos a favor de esta moción.

La Sra. Bustillo señala que por su parte, decir lo mismo, que es una moción muy amplia y no ha tenido tiempo de poder estudiarla, hay en puntos en los que estamos de acuerdo y otros no, por tanto se va a abstener.

Sometida la moción a votación, es rechazada con 7 votos en contra de los Concejales del PP, 4 votos a favor de los concejales del PSOE y de CUI y una abstención de la concejala de C's.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Portavoz del PSOE señala que en este punto van a ser muy breves y ruega:

- Han vuelto a presupuestar ustedes 150.000 € para un nuevo soterramiento de contenedores. Como de costumbre, una vez hecha la inversión y la obra, olvidan el mantenimiento. Rogamos que, dentro del planning de limpieza, incluyan la limpieza exterior de los contenedores soterrados. Hay algunas puertas que da asco tocarlas de la suciedad e incluso hay algunas trampillas que están deterioradas.

- Rogamos adecuenten la acera que lleva hasta el Paseo Fluvial por el puente de la Calle Los lobos.

- Nos gustaría felicitarles por las actividades para concienciar contra la Violencia de Género el pasado día 27 de noviembre. Rogamos soliciten a Diputación la segunda parte del cortometraje para la realización de otra actividad similar durante el primer semestre de 2018.

- Las azafatas que trabajan en el castillo nos han comentado que las audioguías de las que disponen son muy modernas pero no funcionan. También nos han transmitido sus quejas por las continuas molestias que les ocasionan determinadas personas y las escasas actuaciones al respecto por parte de la Policía Local. Rogamos den traslado de estas quejas a los órganos pertinentes para que se pongan soluciones.

- Rogamos revisen y tomen en consideración todos los ruegos que les hemos presentado a lo largo del año.

En cuanto a las preguntas,

- ¿Podría explicarnos en qué consiste la ampliación del Centro de Salud? ¿Se ha contemplado también una ampliación de personal?

- ¿Qué tal llevan las negociaciones para la apertura de las calles Moshé de León y Lorenzo Partearroyo?

- Las obras de asfaltado, por llamarlas de alguna manera, del barrio de la estación, tienen pensado solucionarlo, ¿verdad?

En relación a las Juntas de Gobierno,

- Con fecha de 16 de octubre de 2017, en su página 16, punto 4.3. Contrato de servicios “Mantenimiento de instalaciones térmicas de diversos edificios municipales”. El cambio de la gestión de este servicio no ha podido empezar peor. Durante el mes de noviembre, los primeros días de verdadero frío en el CEIP Los Arévacos se han tenido que dar las clases con guantes y bufanda. Sr. Alcalde, como son instalaciones térmicas que se van a usar en invierno, sugerimos que se revisen en verano, no cuando se van a poner en funcionamiento.

En esta misma Junta, en su página 22, en el punto 5.1. Solicitud de utilización del Espacio Joven. La respuesta del Equipo de Gobierno es “ceder la utilización del Centro de Recreo...”. En determinadas facturas figura también como Centro Juvenil, si es Espacio Joven pues Espacio Joven, no volver a cambiar la nomenclatura, por tanto, como cada uno lo llama como quiere, yo lo voy a seguir llamando Casa de la Juventud hasta que esto no se aclare.

En La Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, en su página 11, punto 2.5, solicitud devolución de fianza del bar de las piscinas. En el último párrafo figura como fecha de depósito de la fianza el 13/05/2015. Entendemos que será un error y se referirá al año 2017, porque si es realmente de 2015, no cumplimos con el punto ese de los 30 días a proveedores.

En la página 20, punto 3.5, Escrito solicitando la apertura de la calle que rodea la iglesia del Salvador, cortada desde 2013. ¿Han tomado alguna decisión al respecto? Señala el Alcalde que están en ello, pero se teme que se llene de coches en el momento en el que se abra. Solicita el Sr. Romo que se lleve a una Comisión de Urbanismo para poder estudiar el tema entre todos. Contestando el Alcalde que le parece perfecto.

En la página 20, el mismo punto, solicitud instalación caseta de obras como almacén y local de reunión para el Arévalo Club de Fútbol, les han solicitado una memoria explicativa y justificativa. ¿No les parece suficiente justificación el uso como almacén y local de reuniones?

Finalmente, decir que en el Pleno anterior se comprometieron a la inminente puesta en funcionamiento del Museo Casa Hernández Luquero, que iba a ser antes de este pleno, efectivamente, esta misma mañana, nos han invitado a hacer una visita, dijo que era de manera oficiosa y que había que esperar a una inauguración oficial, y le pregunté si ya iba a poder acceder el público, ahora le digo que en las condiciones en las que están las instalaciones, no permiten el acceso al público, no sé que me va a decir.

El Sr. Alcalde contesta,

En relación a los contenedores, lo tomamos como sugerencia, para que haya una limpieza, que es lo más razonable.

La acera del Paseo Fluvial, efectivamente, hay que hacerla en cuanto podamos.

Respecto a la Violencia de Género, agradecemos la felicitación y como estamos todos tan concienciados, se plantearán alguna cosa en relación con el teatro.

Las azafatas del castillo, las audio-guías, miraremos para solucionarlo y en cuanto a las molestias, han hablado conmigo y trasladaré ese tema y ya algo he hecho, si no se actúa cada vez va a más.

En cuanto al Centro de Salud, hay una actuación aunque no está hecho el proyecto y por tanto, debo guardar cautela y cuando tenga más información por parte de la Consejería, cuando esté avanzado el proyecto, pues lo diré.

En relación a las calles, se está trabajando en el cambio del sistema, si es factible, será la mejor solución, en esa zona y en alguna Unidad de Ejecución más.

En relación al barrio de la estación, no me gustó oír que lo que sobraba lo hemos echado allí, si hay que hacer alguna cosa, se hará.

Respecto a los Arevacos, esperemos que no vuelva a pasar.
En cuanto al Centro Juvenil, está dando juego para bromas.
En cuanto a la devolución de la fianza, efectivamente será un error.
Calle el Salvador, nos comprometemos a estudiarlo para entre todos tomar la mejor decisión y acertar.

La Sra. Portavoz de C'S, ruega se tome algún tipo de control con los perros sueltos, no son abandonados sino que los amos los tienen sueltos. Además en la rotonda de la calle Los Lobos, las vallas se apartan y los coches pasan por encima de los bordillos, debería hacerse algo.

El Portavoz de CUI, señala, Sr. Alcalde, hace un instante, el Portavoz del Grupo Socialista le ha hecho un ruego con respecto a la acera de la calle Los Lobos con el paseo fluvial, a la que usted ha contestado que toma nota para que no se nos olvide y actuar cuanto antes, he de manifestar al respecto, que en los ruegos que hizo CUI en el Pleno de abril de este año, uno de ellos estaba planteado en el mismo sentido que el expuesto hoy aquí. A ver, si esta vez no se les olvida.

Además se presentan los siguientes ruegos:

Rogamos, se haga la limpieza correspondiente en la Cañada Real Burgalesa.

Hace poco tiempo, han tenido un atranque en una arqueta de desagüe situada sobre la acera. Después de varios días con las molestias y olores provocados por los vertidos de la arqueta sobre la acera, Acciona solventó el atranque y puso una tapa nueva a la arqueta. No obstante, no se ha efectuado limpieza alguna de la acera, quedando todos los restos de los vertidos secos, pegados sobre la acera, con los consiguientes contratiempos que genera a los vecinos de estas viviendas.

Según los vecinos de la Cañada Real Burgalesa, solo ven a los servicios de limpieza cuando van a realizar su cometido en las viviendas contiguas y cuyos inquilinos son de etnia gitana.

Rogamos, se tomen las medidas pertinentes y se arregle en condiciones, el resalto de la calle Capitán Luis Vara, a la altura del establecimiento K2 vértigo.

En su día, se aprobó una moción presentada por mi Grupo, por unanimidad, y usted, Sr. Alcalde, dijo que cuando se fuesen acometiendo obras en las que hubiera estos resaltos, se adaptarían a la normativa. Pues bien, no solo no se ha adaptado este badén a la Normativa sino que lo han dejado peor que estaba, aún a sabiendas de que los resaltos de adoquines que se levantan o desplazan están prohibidos.

Rogamos, se arregle y ponga tapa a una de las arquetas existentes en el tramo de la bajada del castillo hacia el paseo fluvial, de poca profundidad, pero con el paso de cableado con tensión eléctrica.

Rogamos, se tomen las medidas oportunas, contra un ciudadano de etnia gitana que todos los días saca a pasear por la zona del castillo su perro, de raza American Stanford, suelto, sin bozal ni medidas de seguridad hacia las personas y otros animales, regocijándose cuando se le llama la atención al respecto, aludiendo de que como no tiene dado de alta el perro ni puesto el chip, a él no le pueden hacer nada porque nadie puede demostrar que el perro sea suyo.

Rogamos, se tenga en consideración la moción N° 5938 presentada por CUI el 23/09/2015, sobre la elaboración de unos Presupuestos Municipales Participativos, que fue rechazada por 7 votos en contra, 5 abstenciones y 1 voto a favor. Se tome nota de los más de 150 municipios españoles que ya los están llevando a cabo y gobernados por diferentes partidos políticos.

Ejemplo: Cádiz, Córdoba, Málaga, Sevilla, Huesca, Teruel, Zaragoza, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Sta. Cruz de Tenerife, Santander, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Burgos, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Barcelona, Gerona, Madrid, Alicante, Castellón, Valencia, Cáceres, La Coruña, Lugo, Orense, Logroño, Pamplona, Bilbao, San Sebastián y Vitoria, como capitales de provincia.

Rogamos, se convoque la comisión correspondiente para modificar las Ordenanzas Fiscales N°13, 14, etc., que se paga cuota anual y no trimestral como en otras Ordenanzas.

Rogamos, se señalice correspondientemente la entrada existente entre la esquina del colegio Los Arevacos y el bloque nº8 de la Avenida de Severo Ochoa, ya que ha habido varias quejas de ciudadanos que han tenido que hacer auténticas virguerías para pasar estando estacionado un vehículo. Esto viene ocurriendo a cualquier hora, especialmente, en horario de entrada y salida del colegio.

En cuanto a las preguntas, del día de hoy van casi todas en relación a las siguientes mociones presentadas por CUI al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo, siendo todas aprobadas por unanimidad y de las cuales no tenemos información al respecto sobre el estado de cumplimiento de las mismas:

N° 7339 de 30/11/2015 - Moción por la inclusión de Ávila, Mingorría, Sanchidrián y Arévalo en el estudio del proyecto de cercanías entre Palencia, Valladolid y Medina del Campo y por la inclusión de Ávila en el núcleo de cercanías de Madrid. ¿En qué punto está?

N° 527 de 29/01/2016 – Moción por la adaptación a la normativa vigente de los resaltos y reductores de velocidad instalados en nuestras avenidas y calles. En las Calles Los Lobos no se está teniendo en cuenta.

Nº 528 de 29/01/2016 – Moción por la eliminación definitiva de las barreras arquitectónicas en Arévalo y por una integración real y efectiva para las personas con minusvalía.

Nº 3201 de 22/05/2016 - Moción para la adaptación de los parques infantiles, excepto en el que se está actuando ahora mismo, los demás siguen igual.

Nº 4257 de 19/07/2016 - Moción sobre la ejecución, seguimiento y transparencia de las mociones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Arévalo, no se ha hecho nada.

Nº 6986 de 25/11/2016 - Moción conjunta solicitando la inclusión de una partida específica en los presupuestos municipales para poner en funcionamiento el proyecto de una Casa de la Juventud en Arévalo.

Nº 468 de 30/01/2017 - Moción sobre la necesidad de erradicar de las infraestructuras públicas municipales aquellos materiales que contengan amianto o derivados de este, en especial de las tuberías de fibrocemento que aún son el soporte de muchas conducciones de agua potable por el evidente riesgo para la salud de los consumidores, así como de los trabajadores/as de las empresas suministradoras de agua.

Nº 469 de 30/01/2017 - Moción sobre la necesidad de un paso inferior para cruzar las vías en la estación de ferrocarril de Arévalo.

Nº 1916 de 03/04/2017 - Moción por la celebración del primer certamen de cine de verano en Arévalo, ha pasado un año y nada.

Nº 1917 de 03/04/2017 - Moción contra la precariedad de los y las jóvenes investigadores e investigadoras.

Nº 4102 de 18/07/2017 - Moción sobre la inclusión de Arévalo en el desarrollo de la red básica ferroviaria transeuropea.

Nº 4103 de 18/07/2017- Moción sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en la vía pública, se quedó en llevarlo a una Comisión, se celebró la Comisión y no se revisó la Ordenanza.

Lo mismo, decir respecto a otras mociones presentadas por el PSOE, que se aprobaron pero no se ha hecho nada.

En relación a los acuerdos de la Junta de Gobierno,

Junta de Gobierno de 21 de septiembre, con fecha registro de salida de 13 de octubre de 2017, en su página 7, punto 5, Régimen Jurídico.- 5.1.- Dar cuenta de Sentencia, Sr. Alcalde, ¿nos puede informar al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que probablemente se refiera a temas de plusvalías.

En la página 8, punto 5.5.- Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso administrativo y de nombramiento de abogado, Sr. Alcalde, ¿nos puede informar al respecto?

Creo que es un tema de personal.

En la Junta de Gobierno de 16 de octubre, con fecha registro de salida de 27 de octubre de 2017, en su página 2, sobre factura de Autocares Gasch S.A, por importe de 1.518 € en concepto de servicio de Bus Vallecas y Majadahonda. Sr. Alcalde, ¿nos puede informar a qué es debido este viaje?

Junta de Gobierno de 9 de noviembre, con fecha registro de salida de 27 de noviembre de 2017, en su página 4, sobre factura de Promoción GERICO S.L. por importe de 153,21€ en concepto de proyector y otros, Centro Juvenil. Sr. Alcalde, ¿nos puede dar más información al respecto? Ya se aprobó otra factura en relación al proyector, ¿por qué se pasa otra factura del mismo concepto?

Contesta el Sr. Conde que es por la instalación del proyector, una es la adquisición y otra la instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que los ruegos serán tenidos en cuenta.

En cuanto a la modificación de las Ordenanzas Fiscales, no es posible porque el hecho imponible viene marcado por Ley y no podemos cambiarlo.

Respecto a las mociones, decir que algunas se han llevado a cabo como la supresión de barreras arquitectónicas, en estos presupuestos está presupuestado un elevador, cada vez que se arregla una calle se tiene en cuenta la accesibilidad. Otras mociones se han elevado a las instancias correspondientes. Respecto a las terrazas, nos reunimos y les dijimos que trajeran propuestas. ¿Qué no hemos hecho en el tema de los investigadores? El Sr. García contesta que instar al Gobierno Central a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes en los siguientes términos: Instar a las CCAA y al Gobierno Central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i; instar al gobierno del Estado Español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país y adquirir el compromiso de dar

estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, centros de investigación y Hospitales públicos; instar al Gobierno Español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de este, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de Ayuntamientos y CCAA para frenar el éxodo y revertir la precariedad; dar traslado de estos acuerdos al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales. El Sr. Alcalde señala que hemos dado traslado. Le agradezco que recuerde las que no hemos ejecutado, pero en las que se acordó traslado, se ha hecho, no obstante tomo nota.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.